

Circular Externa No. 11 de 25 de abril de 2014

Para: Entidades Estatales

Asunto: Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los Procesos de Contratación de obra pública (versión 1)

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública y, en desarrollo del artículo 1 del Decreto 791 de 2014 que modificó el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013, presenta la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión 1) la cual está disponible en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>.

La presente Circular rige a partir de la fecha y deroga y sustituye integralmente la Circular Externa 4 de septiembre 16 de 2013.

Muy atentamente,



María Margarita Zuleta González
Directora General

Referencia Normativa

Parágrafo 1, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 72 Ley 1682 de 2013.

Artículo 18 del Decreto 1510 de 2013, modificado por el artículo 1 del Decreto 791 de 2014.

